



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y
TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00931 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta la dirección informada por la cooperativa demandante, esto es, alba.olaya459@casur.gov.co, como canal digital de notificación de la ejecutada **ALBA LUZ NELLY OLAYA DE CASTRO**

Por parte de la interesada, efectúese la notificación personal de extremo pasivo a la dirección referida con anterioridad, de conformidad a las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE, (1)

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **09** hoy **15/02/2024** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f52e7a1be568327629bc11429695a08d8208a08768dd77cff5b71c7da228f0d**

Documento generado en 14/02/2024 09:43:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>